



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAR 2006

05/05/001/3257

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (I.N.I.A.) mediante la cual solicita la revisión de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de enero de 2006.-

ASUNTO 1234

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se declaró al gestionante exonerado del pago de los siguientes tributos: Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios, Tasa de Servicios Automatizados, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Específico Interno, en ocasión de la importación de un vehículo marca Hyundai.-

II) que el Instituto gestionante formula la solicitud de obrados en cuanto estima que no se incluyeron los recargos y se tomó la solicitud como una importación tratándose de una donación.

LDP/EA/adg

CONSIDERANDO: I) que por inadvertencia no se incluyeron los recargos cuya exoneración corresponde por aplicación de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 24 de la Ley N° 16.065, de 6 de octubre de 1989; y en relación al segundo aspecto planteado por

el gestionante, no se contraponen los términos importación y donación.-

II) que por lo expuesto corresponde modificar el numeral 1°) de la Resolución que nos ocupa.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Modifícase el numeral 1° de la Resolución de 24 de enero de 2006, el cual quedará redactado de la siguiente forma: 1°) Declárase al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) exonerado de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Específico Interno, para la importación por donación de un vehículo marca Hyundai, chasis N° KMHNM81XP6U188315, motor N° J3 907815, por un valor CIF de W 17:718.695,00 (diecisiete millones setecientos dieciocho m il seiscientos noventa y cinco won) donado por el Gobierno de Corea.

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

2°) Comuníquese, notifíquese y archívese.

05/05/001/3257

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

